



Cómo presentar las declaraciones Informativas de 2007

Declaración Informativa Múltiple (DIM)



SHCP



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

www.sat.gob.mx

Las personas físicas y morales obligadas a presentar declaraciones informativas de 2007, deberán hacerlo a más tardar el 15 de febrero de 2008 mediante el programa Declaración Informativa Múltiple (DIM) o la forma fiscal 30.

Capturada la información, deberán enviarla por Internet, o entregarla en medio magnético o en forma impresa, según les corresponda.

Medios en que se debe presentar la información

Magnéticos

Quienes hagan capturas de más de 500 registros deben presentar la información en la Administración Local de Servicios al Contribuyente en medios magnéticos —es decir, discos flexibles de 3¹/₂, disco compacto o cinta de almacenamiento de datos (DAT)— junto con el acuse de presentación que emite el programa.

Cuando se utilicen medios magnéticos se debe seguir el procedimiento señalado en el instructivo del anexo 1, rubro C, numeral 8, inciso b, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por Internet

Cuando se hagan capturas de hasta 500 registros, la información debe enviarse por Internet a través del Portal de Internet del SAT; en este caso, y posterior a la captura de datos, el programa genera un archivo para enviarlo por dicha vía. Una vez que se mande la información, el SAT remitirá al contribuyente el acuse de recibo electrónico con el número de operación, fecha de presentación y sello digital. El acuse citado se podrá reimprimir en el Portal de Internet del SAT, para lo cual se requiere la Clave de Identificación Electrónica (CIEC) o la Firma Electrónica Avanzada (Fiel).

En la forma fiscal 30 impresa

Las personas físicas que deban informar hasta cinco registros de cada uno de los anexos de la declaración, pueden optar por presentarlos en forma impresa (en papel) a través de la forma oficial 30: “Declaración Informativa Múltiple”, y anexos que la integran, en los módulos del SAT, siempre que no hayan presentado o presenten en un ejercicio fiscal declaraciones informativas múltiples vía Internet o a través de medios magnéticos. No podrán ejercer esta opción quienes estén obligados a hacer sus declaraciones mensuales por Internet.

Cómo obtener y utilizar el programa DIM



Los contribuyentes que presenten la información mediante el programa deberán hacer lo siguiente:

- 1** Obtener el programa DIM versión 2008 en el Portal de Internet del SAT o solicitarlo en medios magnéticos en las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.
- 2** Capturar los datos generales del declarante y la información solicitada en cada uno de los anexos que correspondan, de acuerdo con las obligaciones fiscales a que estén sujetos.
- 3** Enviar vía Internet la información mediante el archivo que genera el sistema para estos efectos o presentarla en medios magnéticos conforme a lo señalado.

Los contribuyentes podrán presentar en forma independiente cada uno de los anexos del programa Declaración Informativa Múltiple, según estén obligados, conforme a la fecha en que legalmente deben cumplir con dicha obligación. Cada anexo deberá ir acompañado siempre de los datos generales del declarante y el resumen global.

Expedición de constancias



Los contribuyentes que deban expedir constancias a terceros pueden utilizar los anexos 1, 2 y 4 del programa DIM, en lugar de las formas fiscales 37: "Constancia de Sueldos, Salarios, Conceptos Asimilados y Crédito al Salario (incluye ingresos por acciones)"; 37-A: "Constancia de Pagos y Retenciones del ISR, IVA e IEPS", y 28: "Constancia de Pagos Efectuados a Residentes en el Extranjero provenientes de Fuente de Riqueza ubicada en Territorio Nacional", respectivamente. El anexo 1 debe contar con sello y firma del empleador que lo imprime.

Declaraciones complementarias



En las declaraciones complementarias se debe indicar el número de operación o folio asignado y la fecha de presentación de la declaración que se complementa. Cada anexo que se modifica debe contener la información que se corrige y la que no se modificó, así como los datos generales del declarante y el resumen global del anexo.



Para presentar esta declaración vía Internet deberá utilizar la

Información que se presenta por medio de la Declaración

La información que se presenta por medio del programa Declaración incluye las informaciones complementaria y extemporánea,

INFORMACIÓN	
De sueldos y salarios pagados, así como de conceptos asimilados	Personas físicas y morales que efectúen pagos y conceptos asimilados
De crédito al salario pagado a los trabajadores	Personas físicas y morales que hayan otorgado donativos
De las personas a quienes se les haya otorgado donativos*	Personas físicas y morales con actitudes que hayan otorgado donativos
De pagos y retenciones del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas y morales, que efectúen pagos y conceptos siguientes, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios profesionales • Arrendamiento de bienes • Servicios prestados por comisionistas • Autotransporte terrestre de carga • Intereses • Premios • Derechos de autor • Dividendos o utilidades • Adquisición de bienes no consignados
Declaración en la que se determine el remanente distribuible y el porcentaje que corresponda a cada integrante	Personas morales con fines no lucrativos
De retenciones y pagos hechos a residentes en el extranjero	Personas físicas y morales con actitudes que efectúen pagos y retenciones
De operaciones de financiamiento del extranjero	Personas morales del régimen general de personas jurídicas empresariales, profesionales y de actividades otorgados por residentes en el extranjero
Inversiones en territorios con regímenes fiscales preferentes*	Personas físicas y morales que hayan efectuado inversiones con regímenes fiscales preferentes
Operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero**	Personas físicas y morales con actitudes que efectúen operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero
Empresas integradoras, de las operaciones realizadas por cuenta de sus integradas	Las empresas integradoras que efectúen operaciones por cuenta de sus integradas en el ejercicio anterior por cuenta de sus integradas
Información del impuesto al valor agregado	Personas físicas y morales que efectúen pagos y que además deban presentar la declaración
Operaciones de fideicomisos	Instituciones fiduciarias por los pagos que efectúen a las que les correspondan rendimientos

* Esta información se presentará durante el mes de febrero de 2008.

** Esta información se presentará conjuntamente con la declaración del ejercicio.

CIEC, o la Fiel si ya cuenta con ella.

Declaración Informativa Múltiple



Declaración Informativa Múltiple, correspondiente a 2007, es la siguiente:

PERSONAS QUE DEBEN PRESENTARLA

Realicen pagos por concepto de sueldos y salarios,

Realicen pagos a trabajadores por concepto de crédito al salario

Realicen actividades empresariales, profesionales y del régimen intermedio

Realicen pagos y retenciones del ISR, IVA o IEPS por los

siguientes:

Operaciones

Financieras

Arrendamiento

Operaciones realizadas en escritura pública

Operaciones que determinen remanente distribuible

Realicen actividades empresariales, profesionales y del régimen intermedio dirigidas a personas físicas o morales residentes en el extranjero

Realicen operaciones de Ley y del régimen simplificado, y personas físicas con actividades del régimen intermedio que hayan recibido préstamos o financiamientos en el extranjero

Realicen o hayan realizado inversiones o las mantengan en territorios extranjeros

Realicen actividades empresariales o profesionales que realicen operaciones dirigidas al extranjero

Realicen operaciones que ocasionarán información de las operaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior, a fin de que dichas operaciones no se consideren ingresos propios

Realicen operaciones que tengan la obligación de declarar el impuesto al valor agregado y no hayan presentado la Declaración Informativa Múltiple por alguna otra obligación

Realicen pagos mensuales y deducciones de las personas físicas y morales

Deben señalar su CURP a 18 posiciones.



Declaración Informativa en Medios Magnéticos (DIMM)

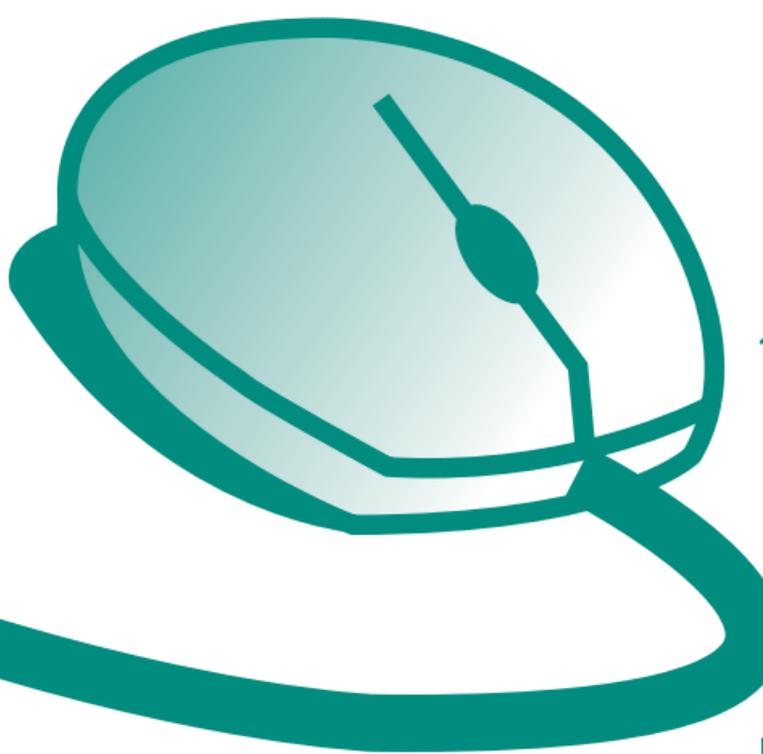
Declaración de operaciones con clientes y proveedores



Las personas morales y las personas físicas con actividades empresariales y profesionales, así como las del régimen intermedio por el ejercicio fiscal de 2007, deben proporcionar, a través de medios magnéticos, la información de las operaciones realizadas con sus clientes y proveedores, a más tardar el 15 de febrero de 2008, ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal utilizando para ello el sistema Declaraciones Informativas en Medios magnéticos (DIMM) que se obtiene en el Portal de Internet del SAT.

La información de clientes y proveedores que se deberá presentar es aquella cuyo monto anual sea igual o superior a 50,000 pesos.

Obtenga los programas electrónicos que requiere para presentar sus declaraciones, en nuestro portal de Internet o pregunte en el módulo del SAT más cercano.



Cumpla a tiempo
y evite requerimientos y sanciones

Para mayor información



Consulte:
www.sat.gob.mx



Contáctenos desde
nuestro Portal de Internet



Llame a INFOSAT:
01 800 46 36 728

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra con fines de lucro.

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

Documento vigente a partir de febrero de 2008.



Declaraciones Informativas 2008